



Resolución Rectoral N° 0475-2018-UNAP  
Iquitos, 11 de abril de 2018

**VISTO:**

El recurso presentado el 10 de abril de 2018, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre renuncia irrevocable a cargo de confianza;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2017-CU-UNAP, del 03 de julio de 2017, se ratifica la propuesta del rector que designa a don Juan Pablo Cavero Llamoja, como director general de la Dirección General de Administración, contratación vigente se suscribió mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 173-2018-OCRH/DGA-UNAP, por su parte en representación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina General de Administración de Recursos Humanos y don Juan Pablo Cavero Llamoja, para que se desempeñe de forma individual y subordinado como director general de Administración, cuyo contrato comprende desde 01 de enero hasta el 30 de junio de 2018;

Que, mediante recurso de visto, don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, formula al rector su renuncia irrevocable al referido cargo por razones personales y familiares, a partir del 16 de abril de 2018, invocando de manera excepcional la exoneración de los plazos previstos en la ley;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente aceptar la renuncia irrevocable al cargo de director general de la Dirección General de Administración, formulada por don Juan Pablo Cavero Llamoja, a partir del 16 de abril de 2018;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aceptar a partir del 16 de abril de 2018, la **renuncia irrevocable**, formulada por don Juan Pablo Cavero Llamoja, al cargo de **director general de la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, invocando de manera excepcional la exoneración de los plazos previstos en la ley, expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL